

AJUDES ECONÒMIQUES

Pla RENHATA 2017



GENERALITAT
VALENCIANA

TOTS
A UNA
veu

Pla de Reforma Interior d'Habitatges

CUINES • BANYS • ACCESSIBILITAT • FINESTRES • CALDERES



AYUDAS ECONÓMICAS

Plan RENHATA 2017

Plan de Reforma Interior de Viviendas

COCINAS • BAÑOS • ACCESIBILIDAD • VENTANAS • CALDERAS

**AYUDAS ECONÓMICAS 2017**

PLAN RENHATA PARA LA REFORMA INTERIOR DE VIVIENDAS, DE LA CONSELLERÍA DE VIVIENDA, OBRAS PÚBLICAS Y VERTEBRACIÓN DEL TERRITORIO Y DE LA CONSELLERÍA DE ECONOMÍA SOSTENIBLE, SECTORES PRODUCTIVOS, COMERCIO Y TRABAJO.

**RENHATA COCINAS, BAÑOS Y ACCESIBILIDAD**

Plan Renhata para la reforma de cocinas y baños y para adaptar la vivienda a personas con diversidad funcional.

**RENOVE RENHATA CALDERAS**

Plan Renove de Calderas Domésticas 2017 de la Comunitat Valenciana. Ayudas para sustituir calderas de calefacción por calderas estancas de condensación.

**RENOVE RENHATA VENTANAS**

Plan Renove de Ventanas 2017 de la Comunitat Valenciana. Ayudas por renovación de ventanas en viviendas habituales.

AJUDES ECONÒMIQUES

Pla RENHATA 2017

Pla de Reforma Interior d'Habitatges

CUINES • BANYS • ACCESSIBILITAT • FINESTRES • CALDERES



RENHATA cocinas, baños, accesibilidad

ORDEN 4/2017, de 27 de febrero, de la Conselleria de Vivienda, Obras Públicas y Vertebración del Territorio, por la que se aprueban las bases reguladoras de la concesión de subvenciones para la mejora de las condiciones del interior de las viviendas, en el marco del Plan de reforma interior de vivienda, Plan RENHATA.

DOCV nº 7992 / 03.03.2017



OBJETIVOS:

Facilitar la **intervención en el interior de las viviendas**, para mejorar su estado de **conservación**, especialmente en **cocinas y baños**, y mejorar la **accesibilidad** en toda la vivienda.



Dinamizar el sector cerámico y azulejero de la Comunidad Valenciana, potenciando el uso de estos materiales en la **obras de reforma interior de las viviendas**.





ACTUACIONES SUBVENCIONABLES:

- Reforma de los cuartos húmedos (cocinas, baños, aseos, lavaderos) para adecuarlos a las condiciones actuales de habitabilidad, incluyendo si es necesario la adaptación de las instalaciones a la normativa vigente.
- Reforma de la vivienda (distribuciones, ampliación de ancho de puertas, elementos de apoyo, ...) para adaptarla a personas con diversidad funcional.





PRESUPUESTO PROGRAMA 2017: 3.000.000 €

PRESUPUESTO PROTEGIBLE Y SUBVENCIÓN:

- Presupuesto protegible: **mínimo 2.000 € - máximo 12.000 €**
- Porcentaje de la subvención: **35 % del ppto. Protegible, con un máximo de 4.200€.**
- El presupuesto protegible podrá incluir el coste de las obras, el coste de la redacción de proyectos, los honorarios de los técnicos, tasas e impuestos. **No incluyen electrodomésticos, encimera, horno o extractor de humos.**
- Ayudas compatibles con las ayudas del Plan de Vivienda para Rehabilitación Edificatoria (elementos comunes del edificio) y con las de Renhata Eficiencia Energética para renovación de calderas y ventanas del IVACE.





RENHATA cocinas, baños, accesibilidad



BENEFICIARIOS:

- Propietario/a, usufructuario/a o arrendatario/a de la vivienda.

CONDICIONES DE LA VIVIENDA:

- Debe ser **residencia habitual** de su propietario/a, inquilino/a o usufructuario/a.
- Vivienda **anterior a 1996**, salvo en caso de **personas con diversidad funcional**.

CONDICIONES DE LA REFORMA:

- Se admitirán obras iniciadas a partir del **1 de enero de 2017**.
- No se admitirán obras finalizadas.
- Las obras tendrán que finalizarse antes de **15 de octubre de 2017**.



ADJUDICACIÓN: Sistema de concurrencia competitiva. Criterios de valoración:

a) Antigüedad de la vivienda:

Viviendas de antigüedad igual o superior a 50 años:	5 puntos
Viviendas de antigüedad superior a 30 años e inferior a 50 años:	3 puntos
Viviendas de antigüedad igual o inferior a 30 años:	1 punto

b) En función de la calidad constructiva según la categoría catastral de la viv.:

En viviendas con categoría constructiva catastral 7, 8, o 9:	7 puntos
En viviendas con categoría constructiva catastral 6:	5 puntos
En viviendas con categoría constructiva catastral 5:	3 puntos
En viviendas con categoría constructiva catastral 4:	2 puntos
En viviendas con categoría constructiva catastral 1, 2, o 3:	1 punto

c) En función del grado de discapacidad del ocupante de la vivienda:

Grado de discapacidad igual o inferior al 33%:	1 punto
Grado de discapacidad superior al 33% e inferior al 65%:	3 puntos
Grado de discapacidad igual o superior al 65%:	7 puntos

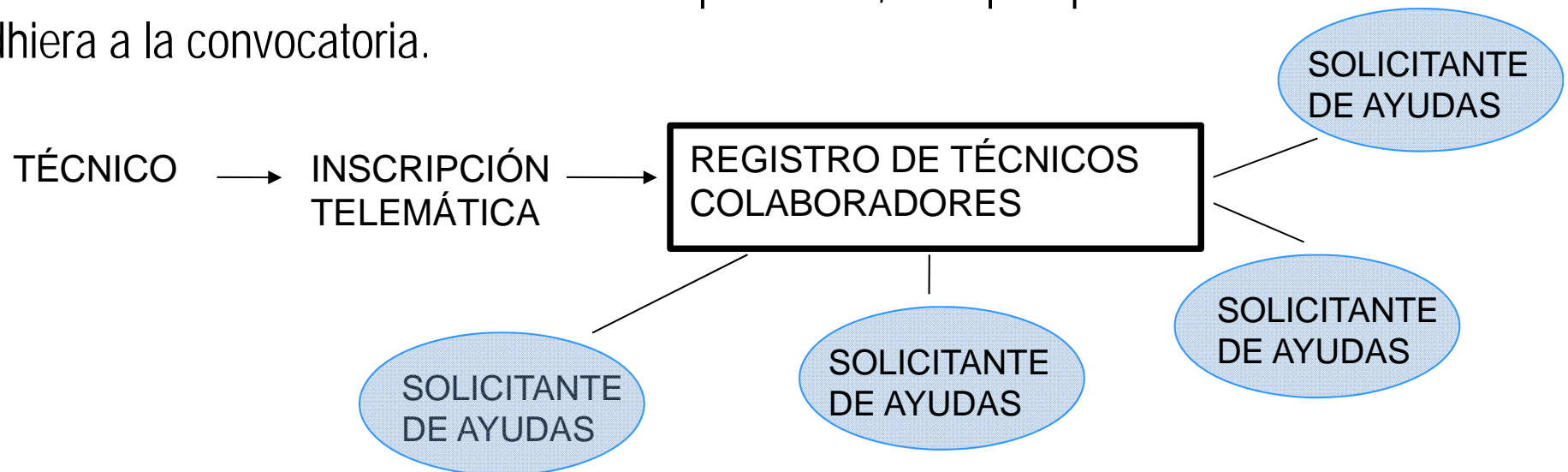


TRAMITACIÓN SOLICITUD: Telemática (vía web GVA)

1. La solicitud la tramitará un **técnico competente** (profesional competente en materia de edificación residencial, según Ley 38/99 de Ordenación de la Edificación).

Un vez publicada la orden, los técnicos interesados podrán adherirse a la convocatoria, mediante el trámite telemático dispuesto a tal efecto.

2. El **solicitante** seleccionará al técnico que desee, siempre que esté adherido o se adhiera a la convocatoria.





TRAMITACIÓN SOLICITUD: Telemática (vía web GVA)

3.El **solicitante** cumplimentará y firmará el **Impreso de solicitud**.

Este **impreso normalizado** contiene principalmente:

- Identificación del **solicitante**: Apellidos y nombre. NIF. Indicando si es propietario, inquilino o usufructuario de la vivienda.
- Identificación de la **vivienda**: Dirección, Municipio, Número de referencia catastral.
- Identificación del ocupante de la vivienda (en el caso de que sea distinto del solicitante): Apellidos y nombre. NIF. Indicando si es propietario, inquilino o usufructuario de la viv.
- Identificación del propietario de la vivienda (en el caso de que el solicitante sea el inquilino o usufructuario): Apellidos y nombre y NIF.
- Identificación de la persona con diversidad funcional ocupante de la vivienda, indicando el grado de discapacidad. Apellidos y nombre y NIF.
- Identificación del **técnico colaborador** en la tramitación de las ayudas: Apellidos y nombre. NIF. Colegio Profesional. Número de colegiado.



TRAMITACIÓN SOLICITUD: Telemática (vía web GVA)

4.El **solicitante** entregará al **técnico colaborador** la siguiente documentación:

- **Impreso** de solicitud firmado por el solicitante y Declaración responsable sobre si ha recibido o solicitado otras ayudas (impreso normalizado)
- **Fotografías** del estado actual de las partes de la vivienda que se van a reformar.
- Documento que acredite la **titularidad** de la vivienda (Nota simple del Registro de la Propiedad, Escritura de compraventa u otros).
 - Autorización del propietario al inquilino o usufructuario de la vivienda, a realizar las obras, en el caso de que no sea el propietario el solicitante de las ayudas.
- Autorización del solicitante a que el **técnico colaborador** realice la presentación telemática de la solicitud de ayudas.
- Impreso de **domiciliación bancaria** del solicitante.
- Presupuesto detallado de las obras.
- Plano esquemático de la actuación a realizar.



TRAMITACIÓN SOLICITUD: Telemática (vía web GVA)

5.El técnico colaborador tramitará telemáticamente la solicitud, grabando los siguientes datos:

- Datos recogidos en el impreso de Solicitud.
- Descripción de las obras redactada por técnico competente en la que se justifique que las obras subvencionadas cumplen con la normativa vigente y alcanzan como mínimo las “**Condiciones básicas y reglamentarias**” establecidas en el documento reconocido DRB 11/15, Guía sobre las condiciones básicas de la vivienda existente.
- **Presupuesto** total de las obras y desglose del mismo en grupos de intervención (reforma de cuartos húmedos y reforma del resto de la vivienda por accesibilidad):

Grupo 1: presupuesto del Baño 1. **Grupo 2:** presupuesto del Baño 2. **Grupo 3:** presupuesto de la Cocina.

Grupo 4: presupuesto para adaptación del resto de la vivienda a personas con diversidad funcional.

Y adjuntará la siguiente documentación:

- Toda la documentación que le proporcionó el solicitante, en formato pdf. (ver pto. 4)



TRAMITACIÓN CALIFICACIÓN DEFINITIVA Y ABONO DE LAS AYUDAS: Telemática

Finalizadas las obras, el **técnico colaborador** deberá recoger la siguiente documentación facilitada en parte por el solicitante

- **Impreso de solicitud** de Calificación Definitiva y Abono de las Ayudas firmado (impreso normalizado) firmada por el solicitante.
- **Licencias o autorizaciones municipales** que sean precisas para la realización de las obras de rehabilitación.
- **Facturas** acreditativas del gasto o inversión realizada, a nombre del solicitante de las ayudas.
- Justificantes de los **apuntes bancarios** que justifiquen que el abono de las facturas se ha efectuado a través de una entidad financiera y no mediante pago en metálico.
- **Fotografías** de la actuación realizada.



TRAMITACIÓN CALIFICACIÓN DEFINITIVA Y ABONO DE LAS AYUDAS: Telemática

2.El **técnico colaborador** tramitará telemáticamente la solicitud de Calificación Definitiva y Abono de las Ayudas, grabando los siguientes datos:

- Los datos recogidos en el Impreso de "Solicitud de Calificación Definitiva y Abono de las Ayudas", cumplimentado y firmado por el Solicitante.
- Descripción de las obras realizadas, **justificando que las obras están finalizadas y que cumplen con la normativa vigente y alcanzan como mínimo las condiciones básicas y reglamentarias establecidas en el Documento Reconocido DBR 11/15**, Guía sobre las Condiciones Básicas de la Vivienda Existente.

Y adjuntará la siguiente documentación:

- 2.Toda la documentación que le proporcionó el solicitante, en formato pdf. (ver pto. 1 anterior).




PLAZOS

- PRESENTACIÓN DE LA SOLICITUD DE AYUDA: **2 meses** desde la publicación de la convocatoria.
- PUBLICACIÓN DEL LISTADO DE SOLICITUDES ADMITIDAS Y LAS QUE REQUIEREN SUBSANACIONES: **1 mes** desde el cierre del plazo para presentar solicitudes.
- PRESENTACIÓN DE SUBSANACIONES: **10 días hábiles**.
- PUBLICACIÓN DE LA RESOLUCIÓN DE CONCESIÓN DE AYUDAS : **6 meses** desde la publicación de la convocatoria.
- FIN DE LAS OBRAS: **antes del 15-octubre-2017**. Se admiten obras iniciadas desde el 1-enero-2017.
- SOLICITUD DEL ABONO DE LAS AYUDAS: **antes del 1-noviembre-2017**.




INSCRIPCIÓN DE LOS TÉCNICOS

ASISTENTE DE TRAMITACIÓN

 Cancela solicitud

“ Presentación del informe inicial de la situación del proyecto ”

- | | | | | |
|---|-----------------------|-------------------------|----------------------|-----------------------|
| 1. 
Debe saber | 2.
Rellenar | 3.
Documentar | 4.
Validar | 5.
Imprimir |
|---|-----------------------|-------------------------|----------------------|-----------------------|

¿Necesita ayuda?

 012

 soporte_obrasproyectos@gva.es




Debe saber (paso 1 de 5 para completar la solicitud)

Para realizar su solicitud dispone de este asistente que le guiará de manera sencilla por los pasos necesarios para su presentación.


Pasos necesarios para completar la solicitud:

- 1. Debe saber**
 Le mostramos una breve explicación de cada uno de los pasos por los que ha de pasar para completar el proceso de solicitud.
 ▶ [Información del Gestor Único de Contenidos \(GUC\)](#)
- 2. Rellenar**
 Deberá cumplimentar los formularios indicados como obligatorios. Pueden existir formularios opcionales que puede cumplimentar o no, según disponga de la información solicitada.
- 3. Anexar**
 Se le solicitará que anexe la documentación necesaria para la solicitud.
- 4. Validar**
 Deberá revisar la documentación que va a presentar teniendo en cuenta que una vez enviada no podrá modificar ningún dato.
- 5. Imprimir**

Iconografía


-  Documento obligatorio
-  Documento opcional
-  Documento dependiente



 Mi Área Personal

 Cancela solicitud

“ PLAN RENHATA. Inscripción de técnico colaborador para la tramitación de las ayudas ”

1. 
Debe saber


2. **Rellenar**

3. Registrar

4. Guardar



¿Necesita ayuda?

 012


 generalitat_red@gva.es

Rellenar los formularios (paso 2 de 4 para completar la solicitud)






En este paso debe rellenar los formularios señalados como obligatorios. Pueden existir formularios opcionales, que podrá rellenar si dispone de la información oportuna, y formularios dependientes, que podrán ser requeridos en función de los datos que vaya introduciendo.

  **PLAN RENHATA. Inscripción de técnico colaborador para la tramitación de las ayudas**

[Completa el formulario XML](#)


 [Vuelve al paso anterior](#)

Iconografía

-  Formulario obligatorio
-  Formulario opcional
-  Formulario dependiente
-  Formulario no realizado
-  Formulario o paso completado



“ PLAN RENHATA. Inscripción de técnico colaborador para la tramitación de las ayudas ”

1. 
Debe saber


2. **Rellenar**

3. Registrar

4. Guardar

¿Necesita ayuda?


 012

 generalitat_en_red@gva.es

Rellenar los formularios (paso 2 de 4 para completar la solicitud)

Usted se encuentra en: [Rellenar los formularios](#) > [Completa el formulario](#)

Completa el formulario

	GENERALITAT VALENCIANA	PLAN RENHATA. INSCRIPCIÓN DE TÉCNICO COLABORADOR PARA LA TRAMITACIÓN DE LAS AYUDAS	RENHATA 90100
--	-------------------------------	---	------------------

A DATOS DEL TÉCNICO COLABORADOR

NOM / NOMBRE *	APELLIDOS *	DNI / NIE *	
MARIA LIDON	BORDILS BERNAT	18935434V	
TIPO VÍA	DOMICILIO (CALLE / PLAZA, NÚMERO Y PUERTA) *	CP *	
Escoge una opción ▼			
PROVINCIA *	LOCALIDAD *	TEL. MÓVIL *	CORREO ELECTRÓNICO *
Escoge una opción ▼	Sin selección ▼		BORDILS LID@GVA.ES
COLEGIO OFICIAL *			Nº COLEGIADO *

B OBLIGACIONES ASUMIDAS POR EL TÉCNICO COLABORADOR




B OBLIGACIONES ASUMIDAS POR EL TÉCNICO COLABORADOR


1. Informar al solicitante de las ayudas que pudieran corresponderle y de los requisitos que debe cumplir para solicitarlas.
2. Informar al solicitante del procedimiento de tramitación.
3. Cumplimentar y remitir telemáticamente la solicitud de ayudas y la solicitud de calificación definitiva para su tramitación por el Servicio Territorial correspondiente.
4. En la fase de solicitud de las ayudas, redactar una descripción de la obra a ejecutar comprobando el cumplimiento de la normativa vigente teniendo en cuenta el documento reconocido Guía sobre las condiciones básicas de la vivienda existente, redactado por el IVE.
5. Realizar el resumen del presupuesto de las obras por objetos, (cocina, baño, aseo o adaptación de accesibilidad), partiendo del presupuesto desglosado por partidas aportado por el solicitante y comprobando que los precios se ajustan a la Base de Datos de Precios de la construcción del IVE, pudiendo utilizar para ello la aplicación de apoyo del IVE para cálculo de presupuestos de cocinas y baños.
6. En la fase de solicitud de la calificación definitiva, comprobar la finalización de las obras y constatar que han alcanzado como mínimo las condiciones básicas y reglamentarias establecidas en el documento reconocido DRB 11/15, Guía sobre las condiciones básicas de la vivienda existente.


C SOLICITUD

El técnico que suscribe SOLICITA su incorporación al Registro de Técnicos Colaboradores en la Tramitación de las Subvenciones para la Mejora de las Condiciones del Interior de las Viviendas (PLAN RENHATA).

Los datos de carácter personal contenidos en el impreso podrán ser inducidos en un fichero para su tratamiento por este órgano administrativo, como titular responsable del fichero, en el uso de las funciones propias que tiene atribuidas y en el ámbito de sus competencias. Asimismo, se le informa de la posibilidad de ejercer los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición, todo ello de conformidad con lo dispuesto en el art. 5 de la Ley Orgánica 15/1999, de Protección de Datos de Carácter Personal (BOE nº 298, de 14/12/99).


 Envía


 Cancelar

, o  [vuelve al listado](#)



“ PLAN RENHATA. Inscripción de técnico colaborador para la tramitación de las ayudas ”

1. 
[Debe saber](#)

2. 
[Rellenar](#)

3. 
[Registrar](#)

4. 
[Guardar](#)

¿Necesita ayuda?

 012

 generalitat_en_red@gva.es


Registrar la solicitud (paso 3 de 4 para completar la solicitud)

Antes de registrar su solicitud, le mostramos un resumen de la información proporcionada. Por favor revise que es correcta, ya que una vez registrada no podrá modificarla.

Formularios rellenados


  [PLAN RENHATA. Inscripción de técnico colaborador para la tramitación de las ayudas](#)

 Recuerde que **una vez registrada, no podrá modificarla.**

 [Vuelve al paso anterior](#)

 [Registra](#)

Iconografía

 Elemento completado



Mi Área Personal Cancela solicitud

PLAN RENHATA. Inscripción de técnico colaborador para la tramitación de las ayudas

1. Debe saber
2. Rellenar
3. **3.** Registrar
4. Guardar

¿Necesita ayuda?
012
generalitat_en_red@gva.es

Registrar la solicitud

Antes de registrar su solicitud, le podrá modificarla.

Formularios rellenados


PLAN RENHATA

⚠ Recuerde que **una vez registrada, no podrá modificarla.**

[Vuelve al paso anterior](#)

⚠ **¿Está seguro de querer registrar la solicitud?**

Recuerde que una vez registrada no podrá modificarla

© Generalitat Valenciana  Unión Europea

W3C XHTML W3C CSS W3C XHTML



Mi Área Personal Cancela solicitud

PLAN RENHATA. Inscripción de técnico colaborador para la tramitación de las ayudas

1. Debe saber 2. Rellenar 3. **3.** Registrar 4. Guardar

¿Necesita ayuda?
012
generalitat_en_red@gva.es

Registrar la solicitud

Antes de registrar su solicitud, le podrá modificarla.

Formularios rellenados


PLAN RENHATA

Operación realizada
Registro realizado correctamente. En breve aparecerá reflejado en su zona personal.

Aceptar

Recuerde que una vez registrada, no podrá modificarla.

[Vuelve al paso anterior](#)

 GENERALITAT VALENCIANA		PLA RENHATA. INSCRIPCIÓ DE TÈCNIC COL-LABORADOR PER A LA TRAMITACIÓ DE LES AJUDES PLAN RENHATA. INSCRIPCIÓN DE TÉCNICO COLABORADOR PARA LA TRAMITACIÓN DE LAS AYUDAS	
A DADES DEL TÈCNIC COL-LABORADOR / DATOS DEL TÉCNICO COLABORADOR			
NOM / NOMBRE		COGNOM / APELLIDOS	DNI / NIE
TIPUS VIA / TIPO VÍA		DOMICILI (CARRER / PLAÇA, NÚMERO I PORTA) / DOMICILIO (CALLE / PLAZA, NÚMERO Y PUERTA)	
PROVÍNCIA / PROVINCIA		LOCALITAT / LOCALIDAD	TELÈFON MÒBIL / TEL. MÓVIL
CORREU ELECTRÒNIC / CORREO ELECTRÓNICO		CP	
CATEGORIA OFICIAL / CATEGORÍA OFICIAL		NUM. COL·LEGIAT / COLEGIADO	
B OBLIGACIONS ASSUMIDES PEL TÈCNIC COL-LABORADOR / OBLIGACIONES ASUMIDAS POR EL TÉCNICO COLABORADOR			
<ol style="list-style-type: none"> 1. Informar el sol·licitant de les ajudes que pogueren correspondre-li i dels requisits que ha de complir per a sol·licitar-les. 2. Informar el sol·licitant del procediment de tramitació. 3. Omplir i remetre telemàticament la sol·licitud perquè la tramite el Servei Territorial corresponent. 4. Redactar una descripció de l'obra a executar en què acredite el compliment de la normativa "vigent tenint en compte el document reconegut "Guia sobre les condicions bàsiques de l'habitatge existent" redactat per l'IVE. 5. Realitzar un pla de l'estat inicial i reformat de les actuacions que cal fer. 6. Realitzar el pressupost resumit de les obres per objectes (cuina, bany, lavabo o adaptació d'accessibilitat), partint del pressupost desglossat per partides aportat pel sol·licitant i comprovant que els preus s'ajusten a la base de dades de preus de la construcció de l'IVE. Es pot utilitzar per a això l'aplicació de suport de l'IVE per al càlcul de pressupostos de cuines i banys. 7. Fixar els honoraris professionals, IVA inclòs, amb un límit màxim del 5 % del pressupost subvencionable de l'obra. 			
<ol style="list-style-type: none"> 1. Informar al solicitante de las ayudas que pudiera corresponderle y de los requisitos que debe cumplir para solicitarlas 2. Informar al solicitante del procedimiento de tramitación. 3. Complimentar y remitir telemáticamente la solicitud para su tramitación por el Servicio Territorial correspondiente. 4. Redactar una descripción de la obra a ejecutar acreditando el cumplimiento de la normativa vigente teniendo en cuenta el documento reconocido "Guía sobre las condiciones básicas de la vivienda existente" redactado por el IVE. 5. Realizar un plano del estado inicial y reformado de las actuaciones a realizar. 6. Realizar el presupuesto resumido de las obras por objetos, (cocina, baño, aseo o adaptación de accesibilidad), partiendo del presupuesto desglosado por partidas aportado por el solicitante y comprobando que los precios se ajustan a la Base de Datos de Precios de la construcción del IVE, pudiendo utilizar para ello la aplicación de apoyo del IVE para cálculo de presupuestos de cocinas y baños. 7. Fijar los honorarios profesionales, IVA incluido, con un tope máximo del 5% del presupuesto subvencionable de la obra. 			
C SOL·LICITUD / SOLICITUD			
El tècnic que subscriu SOL·LICITA la seua incorporació al Registre de Tècnics Col·laboradors en la Tramitació de les Subvencions per a la Millora de les Condicions de l'Interior dels Habitatges (PLA RENHATA).			
El técnico que suscribe SOLICITA su incorporación al Registro de Técnicos Colaboradores en la Tramitación de las Subvenciones para la Mejora de las Condiciones del Interior de las Viviendas (PLAN RENHATA).			
<p>_____ d _____ de _____</p> <p>Firma: _____</p>			
<small>Las dades de caràcter personal que conté l'imprès podran ser incloses en un fitxer per al seu tractament per este òrgan administratiu, com a titular responsable del fitxer, en l'ús de les funcions pròpies que té atribuïdes i en l'àmbit de les seues competències. Així mateix, se l'informa de la possibilitat d'exercir els drets d'accés, rectificació, cancel·lació i oposició, tot això de conformitat amb el que disposa l'art. 5 de la Llei Orgànica 15/1999, de Protecció de Dades de Caràcter Personal (BOE núm. 298, de 14/12/1999).</small>			
<small>Los datos de carácter personal contenidos en el impreso podrán ser incluidos en un fichero para su tratamiento por este órgano administrativo, como titular responsable del fichero, en el uso de las funciones propias que tiene atribuidas y en el ámbito de sus competencias. Asimismo, se le informa de la posibilidad de ejercer los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición, todo ello de conformidad con lo dispuesto en el art. 5 de la Ley Orgánica 15/1999, de Protección de Datos de Carácter Personal (BOE nº 298, de 14/12/1999).</small>			

SOLO PARA ENTREGAR AL TÉCNICO

RENHATA cocinas, baños, accesibilidad



IA-12290-01-E
DIN- A4
CRDPVT-ORG



RENHATA cocinas, baños, accesibilidad



Requisitos:

https://www.tramita.gva.es/SAFEear/SAFEWeb/safe_requisitos.jsp

Problemas frecuentes:

http://www.gva.es/es/inicio/atencion_ciudadano/at_ciud_faq/at_ciud_faq_tramitacion

correo donde pedir ayuda:

generalitat_en_red@gva.es <mailto:generalitat_en_red@gva.es>



COMPROBACIÓN DE REQUISITOS MÍNIMOS PARA EL USO DE LA FIRMA ELECTRÓNICA EN LA GENERALITAT VALENCIANA

Está accediendo a la página de validación de **SAFE** (Sistema de Autenticación y Firma Electrónica) en su equipo.

Requisitos mínimos SAFE

- Certificado digital de usuario instalado en el navegador / sistema operativo o disponible a través de un módulo PKCS#11 o CSP instalado en el navegador.
- JRE a partir de 1.6.0_38.
- Los requisitos a nivel de recursos del sistema (Memoria, procesador) vienen derivados directamente de la aplicación que las use.
- Cumplimiento de los requisitos mínimos:

REQUISITO	VALORES SOPORTADOS	VALORES ACTUALES	RESULTADO
<i>Sistema Operativo</i>	Windows XP SP3, Windows Vista SP2, Windows 7 SP1, Windows Server 2008 SP2, Windows 8, Linux(Ubuntu), Mac OS Mavericks 10.9.5, Yosemite 10.10	Windows 7	✓
<i>Navegador</i>	Google Chrome 15 o superior hasta Chrome 41, Mozilla Firefox 5 o superior (En Windows únicamente se soporta en 32 bits), IE 8 o superior, Safari 6.2 o superior (soporte prestado únicamente para la versión OS X)	Firefox 45	✓
<i>JRE's instalados</i>	Máquina Virtual Java (JVM) 1.6.0_38 o superior en 32 bits (x86). Máquina Virtual Java (JVM) 1.7.0_10 o superior en 32 bits (x86) o 64 bits (x64/AMD64). Máquina Virtual Java (JVM) 1.8.0 o superior.	1.4.2_19* 1.5.0_22* 1.6.0_45	✓

- Cumplimiento de los requisitos adicionales de SAFE:

REQUISITO	DESCRIPCION	RESULTADO
<i>Applet de Autenticación</i>	Prueba de Autenticación en SAFE	 Comprobar Autenticación
<i>Comprobar Certificado</i>	El certificado debe ser válido para poder firmar	



ATENCIÓN A LA CIUDADANÍA

- ▲ Atención telefónica - 012
- ▲ Oficinas PROP
- ▲ Guía PROP
- ▲ Suscripciones
- ▲ FAQ - Preguntas frecuentes
- ▲ Consulta al 012
- ▲ Punt PROP
- ▲ Novedades

DESTACAMOS

- ▲ La Generalitat
- ▲ El President
- ▲ El Consell
- ▲ Gabinete de Comunicación
- ▲ Canal Generalitat
- ▲ Diario Oficial
- ▲ Cita Previa
- ▲ Atención a la ciudadanía/Guía Prop
- ▲ Contratación Pública GVA
- ▲ Sede Electrónica
- ▲ Buzón del ciudadano
- ▲ UE y Acción Exterior
- ▲ Relaciones de Inters...

SERVICIOS ON-LINE

- ▲ [Buscador de Servicios On-Line](#)

¿Con qué sistemas operativos y navegadores puedo tramitar?

- ▲ **Los sistemas operativos soportados** son Windows XP SP3, Windows Vista SP2, Windows 7 SP1, Windows Server 2008 SP2, Windows 8, Linux(Ubuntu), Mac OS Mavericks 10.9.5, Yosemite 10.10
- ▲ **Navegadores:** Mozilla Firefox 5 o superior (En Windows únicamente se soporta en 32 bits), IE 8 o superior, Safari 6.2 o superior (soporte prestado únicamente para la versión OS X)
- ▲ **Máquina virtual de Java 1.6.0_38 o superior**

¿Qué puedo hacer si tengo JRE's instalados pero no me los detecta la página de requisitos?

En este caso, será necesario que se revise lo siguiente:

- ▲ 1) Si tiene bloqueado el plugin de java en el navegador: para ello acceda a la administración de complementos y active el plugin
- ▲ 2) Si por el contrario lo tiene activo, deberá acceder a los sitios de confianza del navegador y añadir tramita.gva.es y intranet.gva.es

¿Necesita ayuda?

Revise la lista de preguntas frecuentes detalladas a continuación para ver si puede solucionar su problema. En caso de que siga necesitando ayuda envíe un correo electrónico a generalitat_en_red@gva.es.

Con la finalidad de poder agilizar la resolución de su problema, le recomendamos que al remitir el correo incorpore la siguiente información:



DOCUMENTO DE AYUDA:

Extracto de la Guía sobre las
Condiciones Básicas de la
Vivienda Existente
para Cocinas y Baños

Guía completa accesible en
www.five.es





RENHATA cocinas, baños, accesibilidad



MOLTES GRÀCIES